

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO CONSTATA LA POSTURA DE UGT ANTE LA NO FIRMA DEL DESPIDO COLECTIVO EN CRUZ ROJA.

Esta mañana hemos recibido el informe preceptivo de la Inspección de Trabajo sobre el despido colectivo realizado por Cruz Roja en el mes de enero.

Este informe viene a ratificar lo que ya habíamos anunciado desde UGT Servicios Públicos, tanto el día 15 de enero cuando no se firmó el acuerdo, como ayer en la presentación de la demanda de impugnación en la Audiencia Nacional:

- Cruz Roja no ha entregado información imprescindible referente a datos de las personas trabajadoras afectadas que nos permitan establecer la causalidad de sus despidos.
- Cruz Roja no ha informado en tiempo y forma a la Autoridad Laboral del inicio del proceso.
- El informe técnico, que debe acreditar y justificar las causas organizativas y productivas, es una mera copia de la memoria explicativa con lo que no se puede demostrar la realidad de las causas alegadas.
- Cruz Roja se ha negado a entregar numerosos documentos reclamados por UGT Servicios, alegando que les supondría mucho trabajo o que no creían necesaria aportar esa información.
- El informe viene a reconocer que no queda acreditada la adscripción, lo que, al menos, implicaría la improcedencia.
- La información que sí aportó Cruz Roja lo hizo tarde y mal.
- La negociación ha sido deficiente y discutible.

Es decir, el informe de la Inspección de Trabajo constata aquellos incumplimientos por parte de Cruz Roja que han llevado a UGT Servicios Públicos a interponer la demanda en la Audiencia Nacional con el convencimiento de que estos despidos deben ser declarados nulos y que las personas trabajadoras despedidas deben recuperar su puesto de trabajo.